

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-040577- -00006-0000

Fecha: 2011-02-17 14:06:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

Abogado
Dr. GERMAN CASTILLO GRAU.

ASUNTO	Radicación	07 - 40577
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	15

02741

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional	<u>PCT/US2005/034609</u>
Fecha de Presentación Internal.	<u>2005/09/28</u>

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios: 04 a 42	Como se radico inicialmente.
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios: 133 a 140	Modificación inicial radicada.
<u>Dibujos:</u>	Folios: 51 a 93	Como se radico inicialmente.
<u>Prioridad:</u>	Folios: 1	(US) 2004-10/957888 (2004/09/29).

2. Objeto de la invención

Titulo de la invención: **"SISTEMAS Y METODOS QUIRURGICOS MENOS INVASIVOS". (Folio 1).**

Problema Técnico Planteado:

- Evitar realizar incisiones demasiado grandes en un paciente, cuando se esta realizando la colocación, inserción y ajuste de un tornillo o implante dentro de las vertebrae, asimismo cuando se esta llevando acabo la colocación de una varilla de fijación o de amarre, para fijar entre si todas las cabezas de los tornillos o implantes insertados dentro de las vertebrae.

Solución:

- La solución a los problemas técnicos planteados es proporcionar un sistema quirúrgico menos invasivo con su respectivo método. Este sistema se compone de medios para dilatar una incisión realizada en un paciente, como por ejemplo un dilatador secuencial o un retractor, igualmente cuenta con una cánula de inserción y/o trabajo para direccionar, ubicar e insertar los tornillos o implantes en las vertebrae, también cuenta con un trocar para guiar un alambre como medio de guía para realizar posteriormente un taladrado, con el fin de ubicar los tornillos o implantes, de igual forma dispone de un taladro manual para hacer los orificios en el hueso o vertebra, asimismo tiene un destornillador para ajustar o desajustar el tornillo o implantes sobre el hueso, también tiene un insertador de varillas que se emplea para insertar y ajustar las varillas, además posee una pluralidad de tornillos de fijación o implantes y una pluralidad de varillas para amarre entre las cabezas de los tornillos o implantes insertados dentro del hueso.

IPC: **A61B17/88.**

3. Unidad de invención (artículo 25 D 486).

Se considera que hay dos invenciones cubiertas por las siguientes reivindicaciones:

- Invención 1: reivindicaciones No.1, No.9 a No.14, No.17, No.18, No.34, No.36 a No.38, No.43 a No.50, relacionadas a *"sistema de implantación por un dispositivo de fijación espinal, una cánula y una porción flexible"*.
- Invención 2: reivindicaciones No.2 a No.8, relacionadas a un *"mecanismo de dilatación"*.
- Invención 3: reivindicaciones No.15, No.16, No.19 a No.22, No.24, No.25, No.39 y No.40, relacionadas a un *"mecanismo de implante"* y un *"posicionador de implante"*.
- Invención 4: reivindicaciones No.22, No.23, No.34 a No.36, No.40 a No.42, relacionadas a un *"dispositivo de fijación y dispositivo de fijación espinal"*.
- Invención 5: reivindicaciones No.26 a No.33, relacionadas a un *"insertador de dispositivo de fijación"*.
- Invención 6: reivindicaciones No.37, relacionadas a un *"destornillador"*.

El objeto técnico de las reivindicaciones No.1, No.9 a No.14, No.17, No.18, No.34, No.36 a No.38, No.43 a No.50, No.2 a No.8, No.15, No.16, No.19 a No.22, No.24, No.25, No.39 y No.40, No.22, No.23, No.34 a No.36, No.40 a No.42, No.26 a No.33, No.37, es tan diferente que no se puede apreciar ninguna relación técnica que integre este grupo de invenciones bajo un único

sumar esfuerzos para resolver estos problemas técnicos objetivos como un único problema objetivo, este hecho no significa que en la invención haya un único concepto inventivo.

El objeto de la reivindicación independiente No.1 ya es conocido, ya que el documento US 20020020255 (folios 143 a 145, hoja 1 párrafo 0012 a hoja 2 párrafo 0018) divulga un "*dispositivo retenedor*" para acoplar y asegurar un tornillo o implante, durante su operación de inserción dentro un hueso, la cual no tiene novedad, ni nivel inventivo (observar el análisis de patentabilidad de este concepto técnico).

El requisito de unidad de invención no se cumple debido a que no hay una relación técnica (elementos técnicos particulares idénticos o correspondientes) entre el objeto del primer grupo que comprende las reivindicaciones No.1, No.9 a No.14, No.17, No.18, No.34, No.36 a No.38, No.43 a No.50, el segundo grupo que comprende las reivindicaciones No.2 a No.8, el tercer grupo que comprende las reivindicaciones No.15, No.16, No.19 a No.22, No.24, No.25, No.39 y No.40, el cuarto grupo que comprende las reivindicaciones No.22, No.23, No.34 a No.36, No.40 a No.42, el quinto grupo que comprende las reivindicaciones No.26 a No.33 y el sexto grupo que comprende la reivindicación No.37.

Se le sugiere al solicitante nuevamente redactar el capítulo reivindicatorio ilustrando la característica o las características técnicas esenciales novedosas e inventivas de la invención que compartan entre si las reivindicaciones No.1, No.9 a No.14, No.17, No.18, No.34, No.36 a No.38, No.43 a No.50, No.2 a No.8, No.15, No.16, No.19 a No.22, No.24, No.25, No.39 y No.40, No.22, No.23, No.34 a No.36, No.40 a No.42, No.26 a No.33 y No.37, presentando esta característica o estas características técnicas esenciales compartidas conformando un único concepto inventivo en la invención, e igualmente mostrando que estas características técnicas esenciales que van hacer protegidas establezcan la novedad y el nivel inventivo frente al objeto conocido del estado de la técnica y que lo hacen diferente frente a este.

Pese a las anteriores observaciones enunciadas con respecto a los seis grupos inventivos, se realizara el examen de patentabilidad al primer grupo inventivo, que comprende la reivindicación No.1 y sus reivindicaciones No.9 a No.14, No.17, No.18, No.34, No.36 a No.38, asimismo cabe señalar que los otros grupos inventivos se ven afectados debido a que según el capítulo reivindicatorio (ver folios 133 a 140) las demás reivindicaciones tienen dependencia directa con la reivindicación No.1 y a su vez con reivindicaciones dependientes que tienen establecida su dependencia con esta reivindicación.

4. Análisis de la solicitud de Patente

Título

Claridad:

- Se evidencia que en el título del petitorio se expone "*sistemas y métodos quirúrgicos menos invasivos*", se evidencia que según como esta expuesto el título es muy ambiguo y no es concreto, debido a que no se especifica

No.1, además esta reivindicación no tiene unidad de invención, tal y como se observo en el punto No.3 de este concepto técnico.

Se observa en esta reivindicación que se esta caracterizando el elemento "*mecanismo de dilatación*", por sus ventajas y su funcionalidad, además no se están mostrando características técnicas particulares de los elementos contenidos en la reivindicación No.1.

Se le sugiere redactar o suprimir esta reivindicación, teniendo en cuenta las falencias establecidas para esta reivindicación y además debe tener en cuenta la sugerencia establecida en el punto No.3 falta de unidad de invención de este concepto técnico.

- En las reivindicaciones dependientes No.3 a No.5, se expone un "*mecanismo de dilatación*", se evidencia que se esta caracterizando por esta característica junto con sus características particulares, la cual no se encuentra contenida en la reivindicación No.1, es decir tiene falsa dependencia y no guarda conexión con esta reivindicación No.1, además estas reivindicaciones no tiene unidad de invención, tal y como se observo en el punto No.3 de este concepto técnico.

Se observa en estas reivindicaciones que se quiere proteger nuevamente un dispositivo o dispositivos que ya se encuentran contenidos en otras solicitudes internacionales.

Se le sugiere redactar o suprimir estas reivindicaciones, teniendo en cuenta las falencias establecidas para estas reivindicaciones y además debe tener en cuenta la sugerencia establecida en el punto No.3 falta de unidad de invención de este concepto técnico.

- En la reivindicación dependiente No.5, se expone un "*retractor*", se evidencia que se esta caracterizando por esta característica junto con sus características particulares, la cual no se encuentra contenida en la reivindicación No.1, es decir tiene falsa dependencia y no guarda conexión con esta reivindicación No.1, no tiene unidad de invención, tal y como se observo en el punto No.3 de este concepto técnico.

Se le sugiere redactar o suprimir esta reivindicación, teniendo en cuenta las falencias establecidas en esta reivindicación, además debe tener en cuenta la sugerencia establecida en el punto No.3 falta de unidad de invención.

- En las reivindicaciones dependientes No.6 a No.9, No.26, No.27, No.28, No.29, No.30, No.31, No.32, No.33, se expone un "*insertador*", se evidencia que se esta caracterizando por esta característica junto con sus características particulares, la cual no se encuentra contenida en la reivindicación No.1, es decir tiene falsa dependencia y no guarda conexión con esta reivindicación No.1, además estas reivindicaciones no tiene unidad de invención, tal y como se observo en el punto No.3 de este concepto técnico.

Se observa en estas reivindicaciones que se quiere proteger nuevamente un dispositivo o dispositivos que ya se encuentran contenidos en otras solicitudes internacionales.

Se le sugiere redactar o suprimir estas reivindicaciones, teniendo en cuenta las falencias establecidas para estas reivindicaciones y además debe tener en cuenta la sugerencia establecida en el punto No.3 falta de unidad de invención de este concepto técnico.

- En las reivindicaciones dependientes No.9 a No.14, No.17, No.34 se expone una *"cánula y una porción flexible"*, se evidencia que se esta caracterizando por estas características junto con sus características particulares, estas reivindicaciones no tienen unidad de invención, tal y como se observo en el punto No.3 de este concepto técnico.

Se le sugiere redactar o suprimir estas reivindicaciones, teniendo en cuenta las falencias establecidas para estas reivindicaciones y además debe tener en cuenta la sugerencia establecida en el punto No.3 falta de unidad de invención de este concepto técnico.

- En los siguientes grupos de reivindicaciones, se evidencia que ilustran elementos, características, componentes o términos, que no son claros, no se definen de manera especifica y concreta a que elementos se están refiriendo y/o cuales elementos pertenecen, así:

- No.1 y 10. "Dispositivos de fijación".
- No.1, 12, 15, 16, 19, 22, 23 y 26. "Dispositivos de fijación espinal".
- No.1, 30 y 34. "Dispositivos de fijación espinal".
- No.1, 10, 11, 17, 19 y 30. "Cánula".
- No.1, 6, 7, 11, 15, 19, 21, 25 y 37. "Extremo proximal".
- No.1, 6, 7, 11, 15, 19, 21 y 37. "Extremo distal".
- No.1. "Conducto del extremo proximal".
- No.1. "Ranura que interfecta el conducto".
- No.1, 9, 10 y 12. "Porción flexible".
- No.1. "Dispositivo de fijación".
- No.1, 22, 26 y 30. "Dispositivo de fijación alargado".
- No.2, 3, 4, 5 y 7. "Mecanismo de dilatación".
- No.3 y 5. "Retractor de dos hojas".
- No.4, 5, 6 y 7. "Dilatador".
- No.4, 7, 22 y 34. "Canal".
- No.5. "Hojas".
- No.6 y 26. "Insertador".
- No.6. "Porción alargada".
- No.6. "Porción agrandada".
- No.7. "Cánula de trabajo".
- No.8, 15, 19, 36 y 37. "Conducto de cánula".
- No.9. "Par de brazos".
- No.9. "Por dos ranuras".
- No.10 y 12. "Elemento flexible".
- No.10 y 12. "Primera porción de extremo de cánula".
- No.10 y 12. "Segunda porción de extremo de cánula".
- No.11, 12, 13, 14 y 16. "Eje canulado interior".
- No.11, 12, 13 y 14. "Eje canulado exterior".
- No.11. "Agujero".

- No.15, 16, 21, 22, 24 y 25. "Mecanismo de implante"
- No.15, 20 y 25. "Eje".
- No.15, 16, 19, 22, 29, 30, 33 y 37. "Porción de acople".
- No.16 y 17. "Receso longitudinal".
- No.16 y 24. "Receso".
- No.16. "Ranura de la cánula".
- No.17. "Eje canulado".
- No.17. "Elemento alargado".
- No.19. "Posicionador de implante".
- No.19, 27 y 37. "Eje alargado".
- No.21 y 24. "Primer casquillo".
- No.22, 23 y 34. "Porción delantera".
- No.23 y 34. "Porción de vástago".
- No.23. "Porción de reborde".
- No.23. "Roscas internas".
- No.23. "Extremo distal del primer casquillo".
- No.23. "Porción roscada".
- No.24. "Segundo casquillo".
- No.25. "Porción conectora".
- No.25. "Mecanismo impulsor".
- No.27. "Elemento movable".
- No.27 y 29. "Barra de fijación alargada".
- No.27. "Mecanismo accionador".
- No.28. "Porción de manguito".
- No.29. "Porción receptora".
- No.30. "Arco".
- No.31. "Barra alargada".
- No.32 y 33. "Primer elemento alargado".
- No.32 y 33. "Segundo elemento alargado".
- No.33. "Primera porción de abrazadera".
- No.33. "Segunda porción de abrazadera".
- No.33. "Mecanismo de bloqueo".
- No.34. "Indicador Visual".
- No.35. "Ranura de la cánula".
- No.36 y 37. "Tapa bloqueo".
- No.37. "Destornillador".
- No.37. "Tornillo de Bloqueo".
- No.43 a la No.50 "Cánula".

Se le sugiere al solicitante que aclare de manera específica y concreta a que elementos, características, componentes o términos, se esta refiriendo, y además coloque al frente de la característica o del elemento, el numero de referencia guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, las graficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

- En la reivindicación dependiente No.12, se evidencia que no es clara y no se entiende como es la disposición e interacción entre las características

Se le sugiere redactar nuevamente esta reivindicación, colocando de manera clara y correcta como es la disposición e interacción entre estas características.

- En las reivindicaciones dependientes No.12, No.14, No.15, No.19, No.22, No.23, No.49 y No.50 se expone "...in..." y "del al menos...", "...tamaño tal...", "...al menos un lugar...", "la al", "...tamaño y configuración...", "manipular", "...a al menos...", se evidencia que estos términos crean confusión y no son claros y muy ambiguos.

Se le sugiere redactar nuevamente estas reivindicaciones, colocando de manera clara y correcta los términos que se emplean en su redacción.

- En las reivindicaciones dependientes No.15 a No.16, No.19, No.20, No.21, No.22, No.24, No.25 se expone un "mecanismo de implante", y "posicionador de implante" se evidencia que se esta caracterizando por estas características junto con sus características particulares, la cual no se encuentra contenida en la reivindicación No.1, es decir tiene falsa dependencia y no guarda conexión con esta reivindicación No.1, además estas reivindicaciones no tiene unidad de invención, tal y como se observo en el punto No.3 de este concepto técnico.

Se le sugiere redactar o suprimir estas reivindicaciones, teniendo en cuenta las falencias establecidas para estas reivindicaciones y además debe tener en cuenta la sugerencia establecida en el punto No.3 falta de unidad de invención de este concepto técnico.

- En los siguientes grupos de reivindicaciones dependientes, se evidencia que tal como están reivindicadas, exponen el mismo contenido o son similares, así:
 - No.12 y No.18.
 - No.15, No.20 y No.39.
 - No.21 y No.40.
 - No.22, No.35 y No.41.
 - No.23 y No.42.

Se le sugiere al solicitante que unifique aquellas reivindicaciones dependientes que exponen el mismo o similar contenido.

- En las reivindicaciones dependientes No.22, No.23, No.34, No.36, se expone una "dispositivo de fijación y dispositivo de fijación espinal"., se evidencia que se esta caracterizando por estas características junto con sus características particulares, estas reivindicaciones no tienen unidad de invención, tal y como se observo en el punto No.3 de este concepto técnico.

Se le sugiere redactar o suprimir estas reivindicaciones, teniendo en cuenta las falencias establecidas para estas reivindicaciones y además debe tener en cuenta la sugerencia establecida en el punto No.3 falta de unidad de invención de este concepto técnico.

Se le sugiere redactar nuevamente esta reivindicación, colocando de manera clara y correcta como es la disposición e interacción entre estas características.

- En la reivindicación dependiente No.23, se evidencia que no es clara y no se entiende como es la disposición e interacción entre las características llamadas "*el primer casquillo*" y el "*dispositivo de fijación*".

Se le sugiere redactar nuevamente esta reivindicación, colocando de manera clara y correcta como es la disposición e interacción entre estas características.

- En la reivindicación dependiente No.34, se evidencia que no es clara y no se entiende como es la disposición e interacción entre las características llamadas "*la cánula*", "*la ranura de la cánula*" y el "*dispositivo de fijación espinal*".

Se le sugiere redactar nuevamente esta reivindicación, colocando de manera clara y correcta como es la disposición e interacción entre estas características.

- En la reivindicación dependiente No.37, se expone un "*destornillador*", se evidencia que se esta caracterizando por esta característica junto con sus características particulares, la cual no se encuentra contenida en la reivindicación No.1, es decir tiene falsa dependencia y no guarda conexión con esta reivindicación No.1, además estas reivindicaciones no tiene unidad de invención, tal y como se observo en el punto No.3 de este concepto técnico.

Se observa en estas reivindicaciones que se quiere proteger nuevamente un destornillador que ya se encuentran contenido en otra solicitud internacional.

Se le sugiere redactar o suprimir estas reivindicaciones, teniendo en cuenta las falencias establecidas para estas reivindicaciones y además debe tener en cuenta la sugerencia establecida en el punto No.3 falta de unidad de invención de este concepto técnico.

- En la reivindicación independiente No.38, se evidencia que es una compilación de las reivindicaciones No.1, No.7 y la No.10.

Se le sugiere al solicitante que suprima o elimine esta reivindicación.

- En las reivindicaciones dependientes No.43 a No.50, se exponen unas dimensiones de unos diámetros internos, externos, unas longitudes y unas dimensiones de ranuras de una "*cánula*", se evidencia que es no es claro a que o a cual cánula de todas las cánulas que se presentan en la solicitud en estudio pertenece estas dimensiones.

Se le sugiere al solicitante redactar estas reivindicaciones, especificando a

Se le sugiere al solicitante, que en el capítulo reivindicatorio coloque los números de referencia al frente de todos los componentes y/o elementos que hacen parte o conforman la invención, guardando una correspondencia entre las graficas y/o dibujos, el capítulo descriptivo y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis, y a su vez distinguir los elementos de dicha invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad de la solicitud es del 29 de Septiembre del 2004, se encontró el siguiente documento que hace parte del estado de la técnica:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20020020255	SLEEVE-SHAPED DEVICE TO RETAIN SCREWS WHILE THESE ARE TURNED INTO AN OBJECT SUCH AS A BONE BY MEANS OF A SCREW DRIVER	21/02/2002

El documento **D1 US20020020255** ilustra un dispositivo retenedor para acoplar y asegurar un tornillo o implante, durante su operación de inserción dentro un hueso cuando se emplea un destornillador que se acopla a dicho dispositivo retenedor cuando se lleva a cabo dicha inserción. El dispositivo retenedor en su extremo mas alejado tiene un dispositivo de agarre libre, este dispositivo de agarre libre tiene una porción expandible para recibir el tornillo o implante, asimismo en su otro extremo tiene al menos un agujero radial para recibir una esfera de bloqueo, dicha esfera asegura el mango interno de un destornillador al dispositivo retenedor cuando pasa a través de este, permitiendo que actúe como un solo conjunto cuando se dispone a atornillar o a desatornillar el tornillo o implante al hueso. (Ver "Abstract", "Paginas 1 a 3 (ver folios 143 a 145)" y la "figura No.1").

6. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D486):

Novedad (Art 16 D486)

1. Análisis de la reivindicación No.1.

Al comparar la reivindicación No.1 de la solicitud en estudio, con las características técnicas del documento D1 US20020020255, se observa que D1 contiene todas las características técnicas esenciales de la reivindicación No.1, como se muestra en la siguiente tabla, así:

Ver tabla en le siguiente folio.

Tabla.

ESTUDIO DE NOVEDAD	
Características esenciales de la Solicitud en estudio	D1 US20020020255
	Los numeros de referencia entre parentesis corresponden a los numeros de referencia de los elementos del documento D1
	dispositivo retenedor para acoplar y asegurar un tornillo o implante, durante su operación de inserción dentro un hueso
Un sistema para implantar dispositivos de fijación espinal en vertebras a través de una abertura en un paciente, que comprende:	Un sistema para implantar dispositivos (12, 28) de fijación espinal en vertebras a través de una abertura en un paciente, que comprende: (FI 143 "Abstract", FI 144 Hoja 1 parrafos (0005), (0006 a 0012), FI 144 Hoja 2 parrafos (0013 a 0018), FI 144 Hoja 2 y FI 145 Hoja 3 capitulo reivindicatorio, fig 1).
Una cánula que tiene un extremo proximal, un extremo distal, un conducto del extremo proximal al extremo distal, al menos una ranura que interfecta el conducto,	Una cánula (12) que tiene un extremo proximal (ver fig 1), un extremo distal (ver fig 1), un conducto del extremo proximal (ver fig 1) al extremo distal (ver fig 1), al menos una ranura (36) que interfecta el conducto (ver fig 1), (FI 143 "Abstract", FI 144 Hoja 1 parrafos 0012, FI 144 Hoja 2 parrafos (0013 y 0014), fig 1).
y una porción flexible para acoplar el dispositivo de fijación,	y una porción flexible (14) para acoplar el dispositivo de fijación (22), FI 143 "Abstract", FI 144 Hoja 1 parrafos 0012, FI 144 Hoja 2 parrafos (0013 a 0018), fig 1).
en donde al menos una ranura tiene un tamaño tal y esta configurada para recibir un dispositivo de fijación alargado.	en donde al menos una ranura (18) tiene un tamaño tal y esta configurada para recibir un dispositivo de fijación alargado (22). FI 143 "Abstract", FI 144 Hoja 1 parrafos 0012, FI 144 Hoja 2 parrafos (0013 a 0018), fig 1).

2. Efectuada la comparación de elemento por elemento de la anterior tabla, se demuestra que las características técnicas esenciales de la reivindicación No.1, se encuentran reveladas en el antecedente D1 y además sus reivindicaciones dependientes 2 a 50 no enseñan características técnicas que hacen que la invención sea nueva.

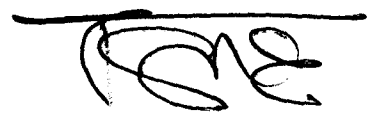
7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US20020020255	1 a 50	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única, No. 10 del 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha **18 FEB. 2011**

CONCEPTO TECNICO Numero: 103	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202072
--	--